

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1319

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MAG – PLURIANUAL" - ID N° 446.600, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-I-

Asunción, 03 de octubre de 2024

  
Dr. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

VISTO:

El Dictamen N° 48/2024 de fecha 01 de septiembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 164/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 215/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1315/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 24712/2024); y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Dictamen N° 48/2024 de fecha 01 de septiembre de 2024, la Dirección de Contrataciones menciona que el proceso de llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 28/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MAG – PLURIANUAL" - ID N° 446.600, es iniciado a solicitud de la Dirección Administrativa del MAG, la misma ha remitido todas las documentaciones respaldatorias para dicho proceso. La verificación realizada por dicha Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Y Concluye"...Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia, conforme al Anexo integrante de la disposición inherente".

**Que**, por Dictamen DC A.L. N° 164/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado: LMCN N° 28/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MAG – PLURIANUAL" - ID N° 446.600, Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado, asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, mediante adendas, en caso que corresponda.

**Que**, por Providencia D.C. 215/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen DC AL N° 164/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

**Que**, por Nota DGAF N° 1315/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MAG – PLURIANUAL" - ID N° 446.600, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez. Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1319

Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MAG – PLURIANUAL" - ID N° 446.600, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-2-

reglamentaciones. Señala que el presente pedido se realizará bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 28/2024, conforme al pedido efectuado por la Dirección Administrativa a fin de hacer frente a la necesidad de contar con dicho servicio para el mantenimiento preventivo de los acondicionadores de aire, que son usados en su capacidad, en la estación veraniega. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. Asimismo, no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

**Que**, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

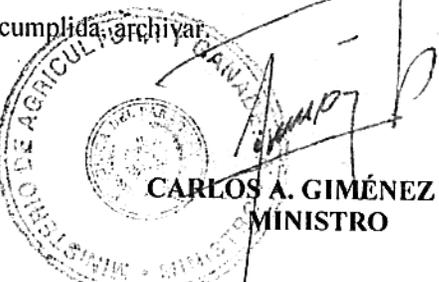
**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MAG – PLURIANUAL" - ID N° 446.600 y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
**CARLOS A. GIMÉNEZ D.**  
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez. Aprobado: Firmante.